



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: OTORGA BECA TRANSPORTE SALA CUNA
 PARA EL AÑO 2013.-

PARRAL, 17 May 2013

DECRETO EXENTO Nº 2405

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2.- El Decreto Nº 1327 del 18.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Reglamento de procedimientos para la Beca de Transporte Sala Cuna año 2013.
- 4.- Decreto Exento Nº6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012, que delega en el cargo de Administrador Municipal, facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos exentos.
- 5.- Decreto Exento Nº 69 de fecha 11 de enero de 2013, que establece como Secretaria Subrogante a la Directora de Secplan, Sra. PAULA ZUÑIGA FUENTES.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, el derecho a percibir la Beca de Transporte Sala Cuna a 43 menores, por un monto de \$10.000.- (diez mil pesos cada uno), pertenecientes a diferentes Sala Cuna, lo que asciende a la suma de \$430.000.- (cuatrocientos treinta mil pesos mensuales), correspondiente al mes de **ABRIL 2013**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, esta beca se cancela a mes vencido, los 15 primeros días del mes siguiente.-
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales", Área de Gestión 4-24-1, del **Presupuesto Municipal año 2013.-**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



PAULA ZUÑIGA FUENTES
 Secretario Municipal(S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/PZF/CMC/cmc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

